



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**RECTORADO**

*Lima, 21 de junio del 2016*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 03129-R-16**

*Lima, 21 de junio del 2016*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07661-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y encargatura.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 00009-R-16 de fecha 12 de enero del 2016, se encargó la Dirección General de la Oficina Central de Admisión (OCA) a doña TEONILA DORIA GARCIA ZAPATA, con código N° 02880E, docente permanente de la Facultad de Ingeniería Industrial, a partir del 13 enero del 2016; otorgándosele la subvención económica correspondiente;*

*Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 del 06 de junio del 2016, se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, con vigencia a partir del 06 de junio del 2016, señalando en el inciso b) del Artículo 16° a la Oficina Central de Admisión como dependencia del Vicerrectorado Académico de Pregrado;*

*Que por Resoluciones Rectorales N° 03044-R-16 y 03120-R-16 de fechas 07 y 16 de junio del 2016, se estableció que la Dra. LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE, Miembro de la Asamblea Universitaria Transitoria, asume como Rectora Interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 07 de junio del 2016, por acuerdo de la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la situación de excepcionalidad y por las consideraciones expuestas en la citada resolución, dejándose sin efecto toda disposición que se oponga a la presente;*

*Que mediante Provéido S/N°-R-2016, el Despacho Rectoral dispone dar por concluida a partir de la fecha, la encargatura de doña TEONILA DORIA GARCIA ZAPATA y encargar la Dirección General de la Oficina Central de Admisión a don LUIS FERNANDO PEREZ VARGAS, profesor permanente de la Facultad de Odontología, a partir del día siguiente de la conclusión señalada, otorgándosele la subvención económica correspondiente;*

*Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

**RESUELVE:**

- 1°** *Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de doña TEONILA DORIA GARCIA ZAPATA como Directora General de la Oficina Central de Admisión (OCA); dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2°** *Encargar la Dirección General de la Oficina Central de Admisión, a don LUIS FERNANDO PEREZ VARGAS, profesor permanente de la Facultad de Odontología, a partir del día siguiente de la conclusión señalada en el resolutivo que antecede, otorgándosele la subvención económica correspondiente en reemplazo de la que venía percibiendo doña Teonila Doria García Zapata.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**RECTORADO**

**R.R.N° 03129-R-16**

**-2-**

**3°** Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración, Facultades, Oficinas Generales y Dependencias, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*